



CRESON

Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO

2022–2027

**CENTRO REGIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
DOCENTE DE SONORA
(CRESON)**

PRESENTACIÓN

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON) es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, que tiene a su cargo las ocho Escuelas Normales y las nueve unidades de la Universidad Pedagógica Nacional que se ubican en el estado.

Con la actualización de su Programa Institucional 2022-2027, el CRESON traza la ruta de mediano plazo para fortalecer su función sustantiva de garantizar la calidad en la formación inicial de profesionales de la educación, así como la formación continua de docentes en servicio y las actividades de investigación académica.

Este documento se deriva de la actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) para Sonora, mismo que se alinea, a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND).

En su Programa Institucional, el CRESON recoge los objetivos establecidos por el Gobierno federal para el desarrollo de la población con bienestar y humanismo, en particular, para garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa.

Para ello, se adoptan y se promueven los principios de la Nueva Escuela Mexicana, que busca la formación integral de las y los estudiantes y la vinculación de las instituciones educativas con la comunidad.

A través de la actualización y ampliación de su oferta educativa de licenciatura, posgrado y educación continua, el CRESON reconoce la obligatoriedad de la educación inicial para todas y todos, así como el derecho a la educación desde un enfoque humanista, plurilingüe e intercultural.

Se impulsan estrategias de fomento a la lectura y escritura, además de actividades artísticas y culturales que fortalezcan la creatividad, el humanismo y el sentido de pertenencia a la comunidad en las y los futuros profesionales de la educación.

El CRESON también se alinea con los objetivos del PND relacionados con la salud y el bienestar de la población, es por ello que se establecen proyectos para el cuidado de la salud a través de hábitos saludables como la buena alimentación y la actividad física.

Finalmente, el Programa Institucional del CRESON se vincula, además, con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU, especialmente con el Objetivo 4, cuya finalidad es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes.


Dr. Luis Ernesto Flores Fontes
Rector

MISIÓN

Formar profesionales de la educación, con sentido humano y compromiso para transformarla escuela y la comunidad, promoviendo la formación inicial y continua, la innovación, investigación y vinculación, con el fin de lograr el desarrollo humano integral del estudiante y alcanzar la excelencia educativa, con equidad e inclusión.

VISIÓN

Consolidar la unidad y liderazgo institucional educativo del CRESON en la formación, profesionalización docente.

INTRODUCCIÓN

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON) plasma en el Programa Institucional 2022-2027 la visión de trabajar en pro de la equidad, la igualdad y la justicia social, mediante la planeación y el manejo de políticas y proyectos estratégicos rumbo al año 2027, para alcanzar sus objetivos en materia de formación inicial y formación continua, así como de investigación educativa y vinculación institucional.

El CRESON realizó un ejercicio de diagnóstico y planeación estratégica del 28 de marzo al 1 de abril de 2022, para recopilar propuestas e integrar el Programa Institucional 2022- 2027. En esta actividad participaron 40 colaboradores, con diferentes funciones dentro del organismo, así como el personal directivo de las 17 Unidades Académicas. Posteriormente, se conformó una comisión para analizar las propuestas y elaborar un documento de trabajo preliminar, que sirvió de base para el Programa Institucional.

El ejercicio de consulta y planeación realizado por el CRESON atiende lo que señala la Ley General de Educación Superior (LGES, Art. 33, Fracc. II) de “fomentar que las Escuelas Normales y las instituciones de formación docente realicen procesos de planeación participativa y democrática para la elaboración de programas integrales de desarrollo y de mejora continua de la educación”.

De igual manera, atiende a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Sonora (LPES, Art. 33): “Los programas institucionales que deban elaborar las entidades de la administración pública estatal, se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento”.

El contenido del Programa Institucional 2022-2027 se organiza en siete capítulos. En el capítulo I, se encuentra el análisis situacional de la formación de los profesionales de la educación que competen al CRESON (8 Escuelas Normales y 9 UPN), destacando sus principales dimensiones y datos estadísticos.

El capítulo II desarrolla la alineación de la estrategia, con base en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2022-2027 y el Programa Sectorial Educación para la Transformación 2022-2027 de la Secretaría de Educación y Cultura.

El capítulo III contiene la operación de la estrategia plasmada a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales se determinaron como áreas de oportunidad a partir

del análisis situacional. En el capítulo IV se presentan las cédulas de indicadores que permiten el seguimiento puntual a las metas proyectadas para su cumplimiento progresivo.

En el capítulo V se desarrolla la propuesta de proyectos estratégicos del CRESON y el capítulo VI contiene los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental que se impulsarán con diversos organismos e instituciones de carácter nacional e internacional. Por último, el capítulo VII aborda la instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
MISIÓN Y VISIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO NORMATIVO.....	8
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL	11
I.I Oferta Académica.....	15
I.II Nuestros docentes.....	16
I.III Trayectoria escolar. Selección e ingreso de alumnos	20
IV Titulación.....	26
V Formación Continua.....	27
VI Posgrado.....	28
VII Vinculación.....	29
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PI	30
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	32
CAPÍTULO IV. INDICADORES.....	36
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	43
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL	51
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.....	63
GLOSARIO Y SIGLAS.....	65

MARCO NORMATIVO

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora se rige por las disposiciones establecidas en las leyes, normas, decretos y documentos normativos que se enlistan a continuación:

Normatividad federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley General de Educación Superior.

Ley Reglamentaria del Artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Normatividad estatal

Constitución Política del Estado de Sonora.

Ley de Educación para el Estado de Sonora.

Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora.

Ley que declara el día del maestro en el estado, el 15 de mayo de cada año.

Ley estatal de Responsabilidades.

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sonora.

Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora. (por ejercicio fiscal).

Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (por ejercicio fiscal).

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.

Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

Ley para la inclusión y desarrollo para las personas con discapacidad o en situación de discapacidad del estado de Sonora.

Ley de Salud del Estado de Sonora.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de Sonora.

Ley para la prevención, atención y erradicación de la violencia escolar para el Estado de Sonora.

Ley del Instituto de Becas y Crédito educativo del Estado de Sonora.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Ley que regula el uso y control de vehículos oficiales al servicio del estado y los municipios.

Ley que regula la identificación de bienes y edificios públicos del estado de Sonora.

Ley de archivos para el estado de Sonora.

Ley anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de Sonora.

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Decreto Oficial del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora - 1 de mayo de 2017.

Decreto Oficial del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora -11 de diciembre de 2017.

Reglamento de Servicios Asistenciales de la Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”.

Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora -12 de octubre de 2017.

Acuerdo que modifica el Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora – 18 de octubre de 2018.

Reglamento Estudiantil, CRESON.

Reglamento de Estudios de Posgrado, CRESON.

Reglamento de Ingresos Propios, CRESON. Código de ética, CRESON.

Código de conducta, CRESON.

Lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en el CRESON.

Lineamientos generales para el otorgamiento de becas, CRESON.

Lineamientos para la Obtención del Grado, CRESON.

Lineamientos para la Admisión a Programas de Posgrado, CRESON.

Lineamientos en materia de viáticos y/o gastos de camino, CRESON.

Criterios de cargas, CRESON.

Normas institucionales para el manejo de presupuesto, CRESON.

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte del presupuesto anual de egresos, CRESON.

Manual de organización, CRESON.

Manual de Identidad Gráfica, CRESON.

Manual de Procedimientos, CRESON.

Protocolos de Seguridad Escolar, CRESON.

Protocolos de actuación para la atención de hechos por acoso y hostigamiento sexual, CRESON.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

Históricamente, las Escuelas Normales y las Universidades Pedagógicas han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del sistema educativo y la construcción de nuestro país. Hoy, en un mundo globalizado y cambiante, el sistema educativo nacional enfrenta nuevos desafíos, entre los cuales se encuentra el de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, tal como señala el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En apego a este objetivo, el CRESON planea y ejecuta una serie de acciones que abonan a su cumplimiento en el estado de Sonora, específicamente en la Meta 4.3, de asegurar el acceso igualitario tanto a hombres como a mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad. En este sentido, la institución permite el acceso a todo aspirante con base en los resultados de la evaluación de conocimientos y aptitudes, que se realiza acorde a la normatividad aplicable al proceso de ingreso.

De igual forma, en referencia a la meta 4.4, el organismo forja las competencias y técnicas profesionales necesarias para acceder al trabajo, en este caso para la obtención de una plaza docente en el sistema público educativo, a través de la formación inicial y continua de los estudiantes, egresados y docentes en general, promoviendo la capacitación constante en cursos y talleres presenciales, virtuales e híbridos. Del mismo modo, en la meta 4.5 se atiende a la población en condiciones de vulnerabilidad social, mediante la implementación de programas de becas, disminuyendo con ello las brechas de desigualdad para el acceso a la educación.

Con relación a la meta 4.7 de la Agenda 2030, que se refiere a la promoción y educación para el desarrollo sostenible, el CRESON implementa en sus 17 Unidades Académicas el proyecto estratégico: “Buen vivir y educación integral para transformar la escuela y la comunidad”, además de realizar campañas y eventos académicos que promueven la participación de toda la comunidad educativa. También contribuye al logro de las metas

4.a y 4.c del ODS en cuestión, por medio de la adecuación de las Unidades Académicas para generar contextos de aprendizaje seguros e inclusivos y contribuyendo a formar a las y los mejores profesionales de la educación en la entidad, quienes generalmente ocupan los primeros lugares en las listas de prelación para el ingreso al sistema público educativo.

En Sonora, el CRESON es un organismo público descentralizado de la SEC, que tiene por objeto ejercer la rectoría en la formación de profesionales de la educación en el estado y el impulso a los procesos de desarrollo profesional y de investigación en materia educativa, así

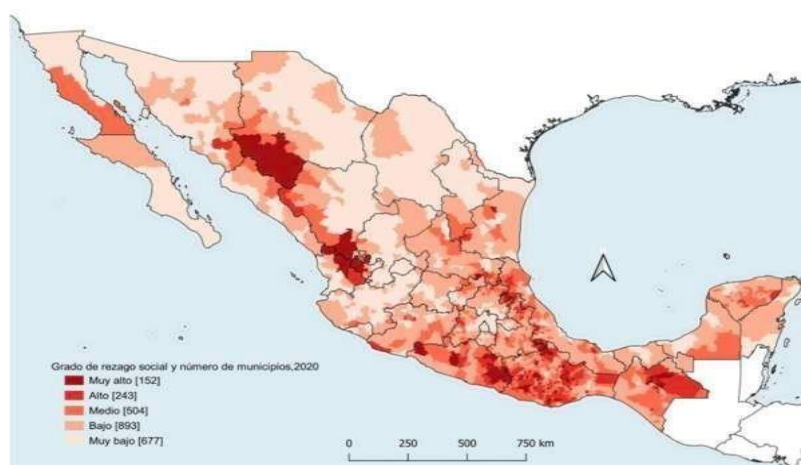
como la vinculación con otras instituciones y organismos para sumar esfuerzos regionales que generen oportunidades de formación integral para los docentes.

El CRESON diseña su Programa Institucional 2022-2027 guiado por la Ley General de Educación Superior (2021), el Decreto de creación (2017) y el resto de normatividad que lo rige. El punto de partida es el diagnóstico y análisis situacional, donde se desglosan indicadores y datos relevantes de la institución y sus 17 unidades, distinguiendo aquello que ha logrado consolidarse y las áreas de oportunidad que requieren mayor acompañamiento y recursos. Los proyectos de mejora continua de las 17 unidades implican la adecuada elaboración del diagnóstico institucional y la focalización de los esfuerzos a los temas prioritarios.

En el presente apartado se describe y analiza la situación de las unidades académicas del CRESON y su oferta educativa. También se muestran las características y principales indicadores de alumnos y docentes adscritos a las unidades académicas. Asimismo, se aborda el proceso de actualización de los planes de estudio y los principales datos sobre formación continua, posgrados y convenios institucionales

La cobertura regional de los servicios educativos de CRESON en 10 municipios del estado le permite atender con oportunidad y pertinencia a la población que demanda sus servicios y cuyas condiciones de vida registran diferentes grados de rezago social. En la Figura 1 se muestra la posición de los municipios sonorenses en el panorama nacional respecto al grado de rezago social. Se puede apreciar que las diferencias en el ámbito estatal son menos pronunciadas respecto a las de otras regiones del país.

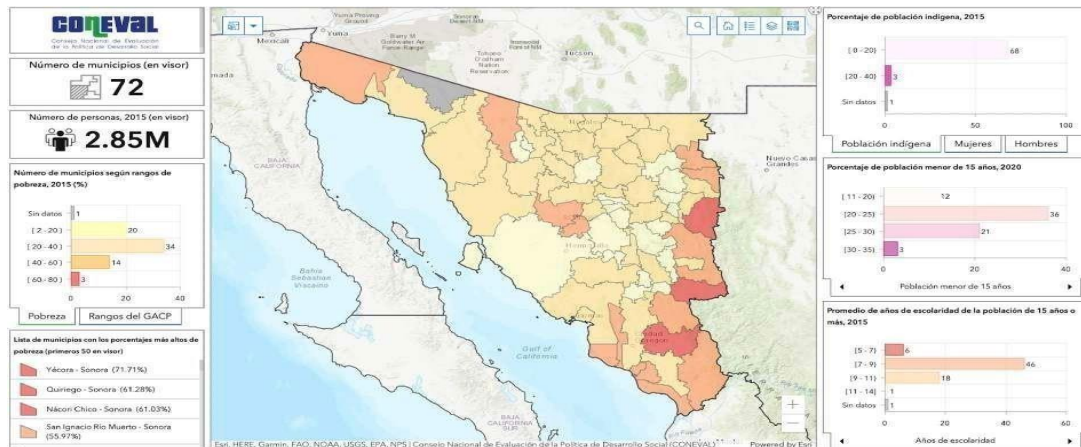
Figura 1. Grado de rezago social por municipio, 2020.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022).

Otros indicadores permiten delimitar las diferencias sociodemográficas de las regiones sonorenses e identificar que las Unidades Académicas de CRESON se localizan en los municipios con mayor población, destacando los planteles ubicados en la región sur (Cajeme, Navojoa, Huatabampo y Etchojoa), centro del estado (Hermosillo y Guaymas) y región norte (Nogales, San Luis Río Colorado, Caborca y Puerto Peñasco) (CONEVAL,2015) (ver Figura 2).

Figura 2. Indicadores sociodemográficos de Sonora, 2015 y 2020.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022).

Lo anterior es importante porque los estudiantes de los programas de licenciatura en el ciclo escolar 2021- 2022 se distribuyeron en las Unidades Académicas de CRESON como se muestra en la tabla 1. En esta distribución se observa que la población estudiantil se concentró en primer lugar en la región sur, con 2,258 estudiantes (50.3%), en segundo lugar, en la región centro, con 1,577 estudiantes (35.2%), y finalmente en la región norte registra 651 estudiantes (14.5%). Atendiendo a la meta 4.5 de los ODS, en cada Unidad Académica se permite el acceso a la educación a las personas vulnerables, en condiciones de igualdad.

En el ciclo escolar 2021-2022 se incorporaron a la oferta de estudios de posgrado del CRESON 204 nuevos estudiantes, distribuidos en las Unidades Académicas ubicadas en la región centro (62.9%), norte (25.7%) y sur (11.4%), respectivamente. La Tabla 1 detalla las unidades académicas y la oferta académica del CRESON, así como los alumnos inscritos por licenciatura para el ciclo 2021-2022.

Tabla 1. Alumnos inscritos por Unidad Académica, según Programa de Licenciatura, 2021.

Total de alumnos inscritos			4,486
Región	Unidad Académica	Licenciaturas	No. de alumnos
Escuelas Normales			2,531
Centro	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" (ByCENES)	Licenciatura en Educación Preescolar (2018)*	263
		Licenciatura en Educación Primaria (2018)	503
	Escuela Normal Superior, Plantel Hermosillo (ENSH)	Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Español (1999)	1
		Licenciatura en enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria (2018)	6
		Licenciatura en enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria (2018)	103
		Licenciatura en enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria (2018)	19
		Licenciatura en enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria (2018)	54
	Escuela Normal de Educación Física "Profr. Emilio Miramontes Nájera" (ENEF)	Licenciatura en Educación Física (2018)	192
Sur	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" (CREN)	Licenciatura en Educación Preescolar (2018)	143
		Licenciatura en Educación Primaria (2018)	366
	Escuela Normal Estatal de Especialización (ENEE)	Licenciatura en Inclusión Educativa (2018)	212
	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles" (ENR)	Licenciatura en Educación Primaria (2018)	306
		Licenciatura en Educación Primaria (2012)	2

	Escuela Normal Superior, Plantel Navojoa (ENSN)	Licenciatura en enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria (2018)	161
	Escuela Normal Superior, Plantel Obregón (ENSO)	Licenciatura en enseñanza y Aprendizaje de la Biología en	15

I.I Oferta académica

Si bien las unidades académicas tienen características particulares (capacidad instalada, equipamiento, plantilla, etcétera) que hacen que su desarrollo y resultados no sean homogéneos, en varios aspectos este proceso se unifica a través de los planes de estudio. En ellos se refleja la orientación de las políticas educativas para desde el ámbito escolar, hacer frente a los problemas políticos, económicos y sociales del país. Por ello, la actualización y el codiseño de los planes de estudio (PE) es sumamente relevante.

Los PE ofertados por las Escuelas Normales han pasado en los diez últimos años por tres rediseños: 2012, 2018 y el codiseño 2022. Este último se caracteriza por la propuesta de que el 50% de la malla curricular es elaborada por el conjunto de docentes a nivel nacional, mientras que el otro 50% es propuesta por los docentes de cada estado. La Secretaría de Educación Pública (SEP) siempre ha conservado las atribuciones de construcción de los planes de estudios oficiales de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica; sin embargo, para el codiseño 2022, la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) convocó a las escuelas normales y a los docentes normalistas a participar de manera directa y conformar la delegación representativa en cada estado. En el caso de Sonora, los delegados representantes realizaron constantes reuniones de academia para identificar la congruencia entre los rasgos del perfil de egreso de las licenciaturas y la aproximación de los cursos propuestos para las mallas curriculares 2022, obteniendo como resultado las propuestas de la entidad para la conformación de los planes de estudio de las licenciaturas en Preescolar, Primaria, Educación Física, Educación Especial, Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Español e Inglés en Educación Media, así como la oferta de las nuevas licenciaturas en Preescolar y Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria.

En cuanto a UPN, los PE ofertados en las sedes y subsedes que se han implementado en Sonora son la Licenciatura en Pedagogía y la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE) siendo esta última, la que ha pasado por procesos de revisión de contenidos en los últimos diez años y el rediseño a modalidad mixta que actualmente está en proceso. La Licenciatura en Pedagogía, desde su creación (1979), no ha pasado por un proceso de revisión de contenidos o rediseño curricular; sin embargo, los docentes de las Unidades Académicas de UPN en el estado han actualizado la bibliografía de cada una de las materias del plan de estudios. Respecto a la Licenciatura en Intervención Educativa, ha pasado por el proceso de revisión en 2012, 2018 y 2021 con el objetivo de actualizar los contenidos, las estrategias

didácticas y de aprendizaje, así como la bibliografía. Actualmente se está trabajando en el rediseño curricular en su modalidad mixta y, para ello la UPN Ajusco, a través de Rectoría, convocó en agosto-septiembre de 2021 a los docentes de las unidades a nivel nacional para conformar equipos de trabajo de acuerdo a las líneas específicas que contempla el plan de estudios. Se ha trabajado en cuatro aspectos básicos: capacitación docente para el uso de la plataforma Moodle; revisión, análisis y elaboración de los programas indicativos; diseño de las rutas de aprendizaje en línea y, por último, la elaboración del documento general del plan de estudios modalidad mixta de la LIE. Con dichas acciones se consolidan los programas de estudios de las Unidades Académicas en búsqueda de la formación de docentes mejor calificados a través de la cooperación nacional e interinstitucional, tal como se establece en el numeral 4.c del ODS número 4.

I.II Nuestros docentes

En el marco del Foro Estatal de Armonización de la Ley General de Educación Superior, que llevo a cabo la COEPES en Hermosillo, Sonora, el 28 de febrero de 2022, quedó de manifiesto a través de una ponencia presentada por el CRESON, la dimensión e impacto de la insuficiencia de plantilla en las Escuelas Normales Superiores y en las sedes y subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional.

Esto se ha solventado parcialmente suscribiendo, con cargo a ingresos propios del CRESON, alrededor de 200 contratos de honorarios por semestre para cubrir los programas académicos. Sin embargo, este tipo de contratación no permite resignificar la tarea de más de la cuarta parte de los docentes que forman a los futuros docentes de educación básica, ni destinar la totalidad de los ingresos propios a los gastos operativos de las unidades académicas. En 2015, cuando se centralizó nuevamente la nómina, la federación reconoció en el FONE una estructura ocupacional que no cubría la totalidad de las horas docentes requeridas en los programas académicos, la Tabla 2 muestra que la planta docente no se ha incrementado, sino que ha disminuido en casi todas las Escuelas Normales Superiores y UPN en Sonora.

Tabla 2. Número de docentes por Unidad Académica, según semestre 2019-2022.

	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1
Total	376	381	392	387	389	375	362
Escuelas Normales	251	249	259	256	268	255	243
BYCENES	65	67	74	72	69	64	64
ENSH	25	24	23	21	22	23	22
ENEF	35	31	32	31	32	24	26
CREN	46	46	44	42	46	46	45

ENEE	29	29	31	31	32	30	29
ENR	22	21	24	25	28	27	27
ENSN	10	11	11	15	17	19	9
ENSO	19	20	20	19	22	22	21
Universidades Pedagógicas	125	132	133	131	121	120	119
UPNH	26	32	27	23	18	20	20
UPNG	18	15	16	14	11	8	9
UPNNO	8	12	14	18	18	18	19
UPNC	19	19	20	20	20	19	19
UPNS	17	17	16	17	15	14	14
UPNHU	5	6	10	7	7	5	5
UPNO	8	8	10	13	15	20	17
UPNN	17	18	16	18	17	16	16
UPNA*	7	5	4	1	-	-	-

Nota: */La Unidad Académica suspendió actividades

Fuente: Elaborado con datos del CRESON

Con relación al grado académico de los docentes de CRESON, la Tabla 3 muestra una tendencia positiva, ya que se ha incrementado el porcentaje de docentes con maestría y doctorado y ha disminuido el de licenciatura, lo que permite avanzar con el indicador de contar con docentes de grado superior al que se imparte. Por ejemplo, en el semestre 2019-1 el 46% de los docentes tenían maestría y 12% doctorado, mientras que en el semestre 2022-1 el 53% contaba con maestría y el 14% con doctorado.

Tabla 3. Grado académico del personal docente por Unidad Académica, 2019-1 y 2022-1 (Aumentó en el grado académico: área sombreada)

	Tot al	Licenciatura			Ingeniería		Maestría		Doctorado		Otro	
	201 9-1	202 2-1	201 9-1	202 2-1	201 9-1	202 2-1	201 9-1	202 2-1	201 9-1	202 2-1	201 9-1	202 2-1
Total	377	373	142	113	4	4	175	196	47	54	9	6
Escuelas Normales	252	253	102	83	4	3	105	124	34	37	7	6
BYCENES	65	65	21	15	0	0	30	35	13	14	1	1
ENSH	25	23	11	7	2	1	8	11	3	3	1	1
ENEF	36	25	17	11	0	0	15	11	4	3	0	0
CREN	46	45	14	10	1	1	19	27	9	5	3	2
ENEE	29	29	15	10	0	0	12	12	2	7	0	0
ENR	22	28	10	11	0	0	9	13	2	3	1	1
ENSN	10	15	2	3	1	1	5	9	1	2	1	0

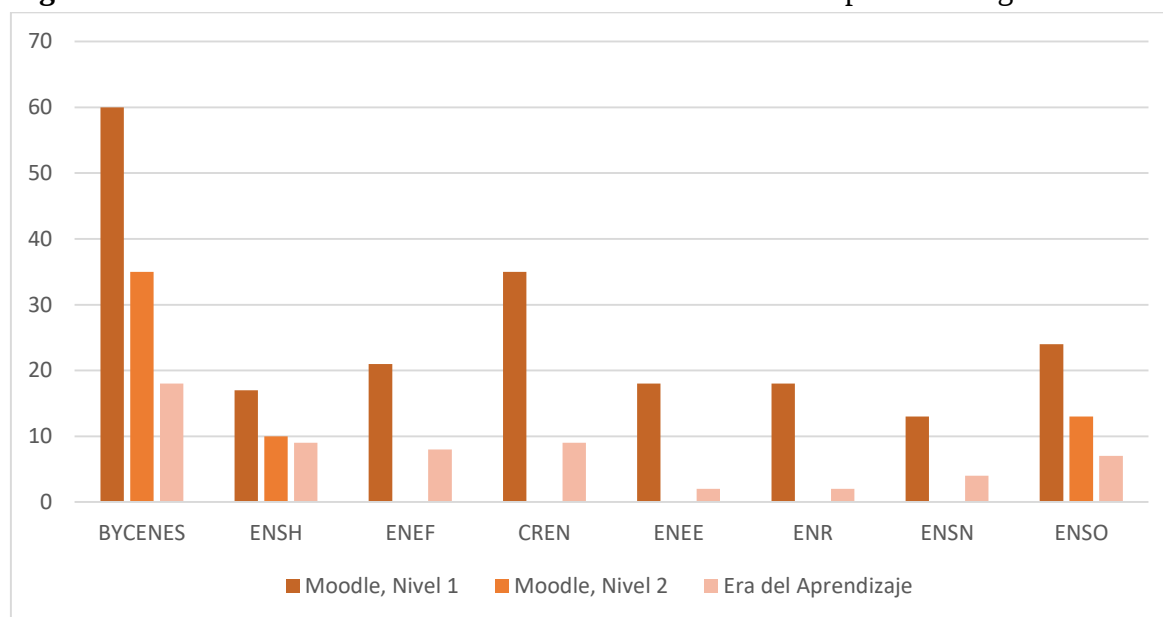
ENSO	19	23	12	16	0	0	7	6	0	0	0	1
Universidades Pedagógicas	125	120	40	30	0	1	70	72	13	17	2	0
UPNH	26	20	5	7	0	0	17	9	4	4	0	0
UPNG	18	9	10	2	0	0	6	5	2	2	0	0
UPNNO	8	20	3	10	0	0	4	6	1	4	0	0
UPNC	19	19	5	3	0	0	12	16	2	0	0	0
UPNS	17	14	3	0	0	0	11	11	3	3	0	0
UPNHU	5	5	3	3	0	0	1	2	0	0	0	0
UPNO	8	17	1	0	0	0	7	14	3	3	0	0
UPNN	17	16	7	5	0	1	8	9	1	1	2	0
UPNA*	7	0	3	0	0	0	4	0	0	0	0	0

Nota: */ la Unidad Académica suspendió actividades

La formación docente es una de las actividades sustantivas del CRESON; por ello se enfatiza en la capacitación, formación y actualización de los docentes asignados a sus Unidades Académicas (UA), que se realizó para hacer frente a los retos que impuso la pandemia por COVID-19.

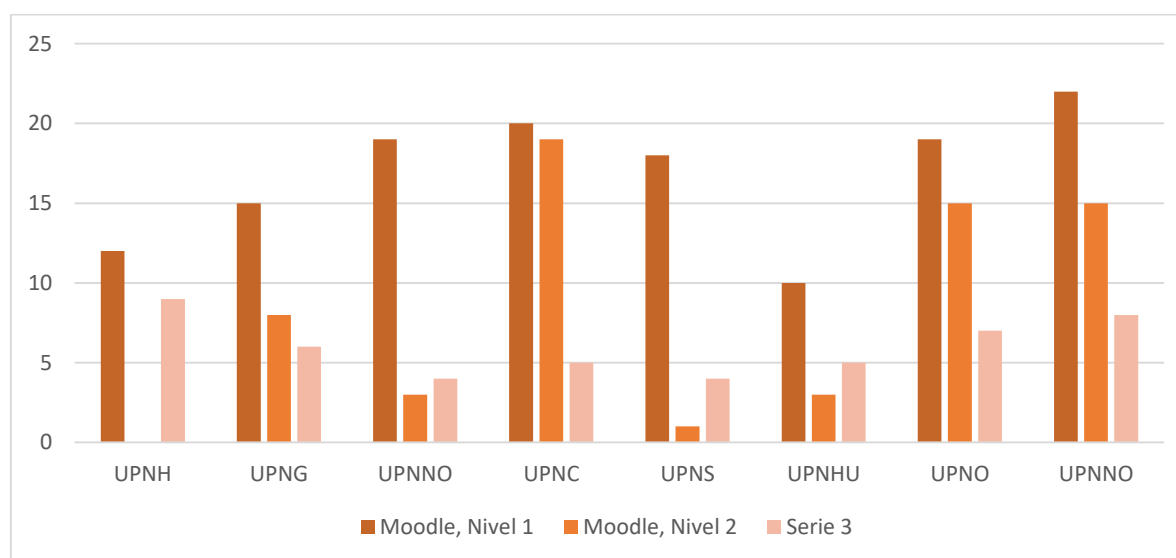
En 2020 se inició con la capacitación en competencias digitales para los docentes, diseñando e impartiendo dos cursos para mejorar las habilidades en el uso de plataforma LMS MOODLE que se utiliza para las clases a distancia en el CRESON. Estos cursos titulados “Competencias digitales para docentes en plataforma MOODLE”, nivel 1 y nivel 2, se han impartido en varias ocasiones a nuestros docentes; logrando que 351 estén capacitados en el primer nivel y 122 en el segundo nivel. Por otra parte, 110 de nuestros docentes han participado en tres generaciones del curso “La era del aprendizaje activo y adaptativo” que ofrecen la Universidad Estatal de Arizona y el Tecnológico de Monterrey. En este curso se exploran diferentes tipos de herramientas didácticas para la educación en línea y se trabaja con Google Classroom. Todas las Unidades Académicas se han involucrado en estas actividades. Las Figuras 3 y 4 muestran el número de docentes capacitados en competencias digitales.

Figura 3. Número de docentes de las escuelas normales con competencias digitales*



Fuente: Elaborado con datos del CRESON

Figura 4. Número de docentes de las universidades pedagógicas con competencias digitales*, 2020.



Fuente: Elaborado con datos del CRESON

La investigación es una tarea fundamental de las IES y es una actividad que se ha desarrollado de manera paulatina en las Unidades Académicas del CRESON. Su recuperación, reorientación y fortalecimiento pretende que los resultados se apliquen y aprovechen en la práctica educativa, y se divulguen y posicionen en foros, congresos, publicaciones académicas y escenarios educativos a nivel nacional e internacional.

Actualmente CRESON cuenta entre su personal con 6 docentes con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 8 Cuerpos Académicos en consolidación y formación y 8 Grupos de Investigación, agrupados por Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), las cuales permitirán mejorar los procesos académicos y de gestión de la institución. Entre los proyectos de corto plazo, se tiene la meta de publicar 8 libros y una revista semestral de investigación educativa.

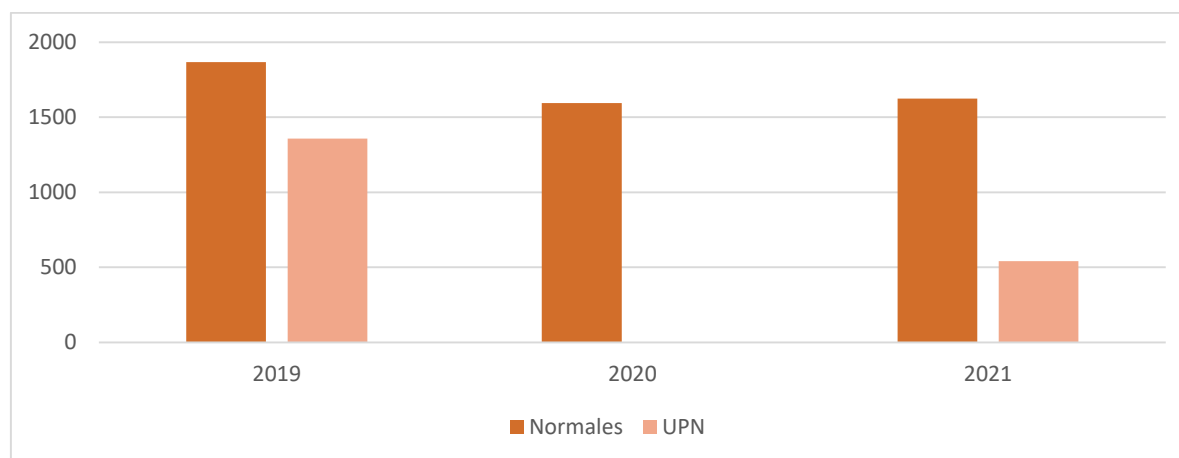
I.III Trayectoria escolar. Selección e ingreso de alumnos

El CRESON cuenta con un proceso de admisión de alumnos que permite seleccionar a los estudiantes que demuestran mayores conocimientos y habilidades. Para ello, cada ciclo escolar se promueve una convocatoria única para el ingreso tanto para escuelas normales como unidades de UPN.

El proceso de selección de los aspirantes se lleva a cabo a través del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). El puntaje mínimo para ser seleccionado en el caso de las Escuelas Normales es de 950 puntos y en las Universidades Pedagógicas de 800 puntos. Lo anterior, permite el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones para todas y todos como se establece en la meta 4.3 del ODS número 4.

En el año 2020, debido a la pandemia, en las Universidades Pedagógicas no se requirió al aspirante el examen de admisión, se aceptó a los interesados siempre y cuando cumplieran con el resto de los requisitos para poder ingresar a estudiar cualquiera de los programas aprobados en las unidades académicas, como se advierte en la Figura 5

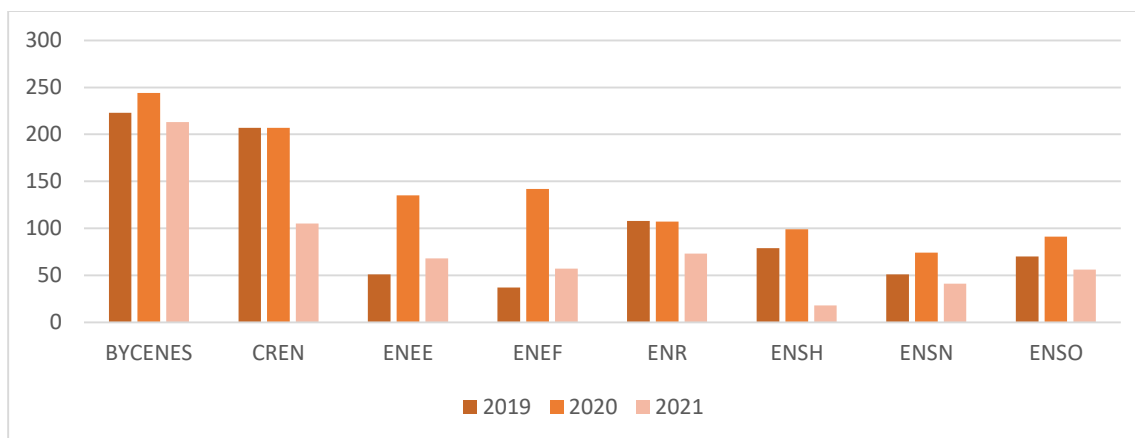
Figura 5. Exámenes EXANI-II Aplicados.



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

Los resultados del proceso derivan en el ingreso de alumnos. A continuación, se presenta información sobre las tendencias en la matrícula de licenciaturas, detallando que las escuelas normales registraron un incremento de 9.2% en la matrícula de 2020 respecto a 2019, tendencia que no se mantuvo ya que para 2021 la matrícula disminuyó 7.1% respecto a 2020. El detalle en número absoluto por unidad académica se muestra en la Figura 6.

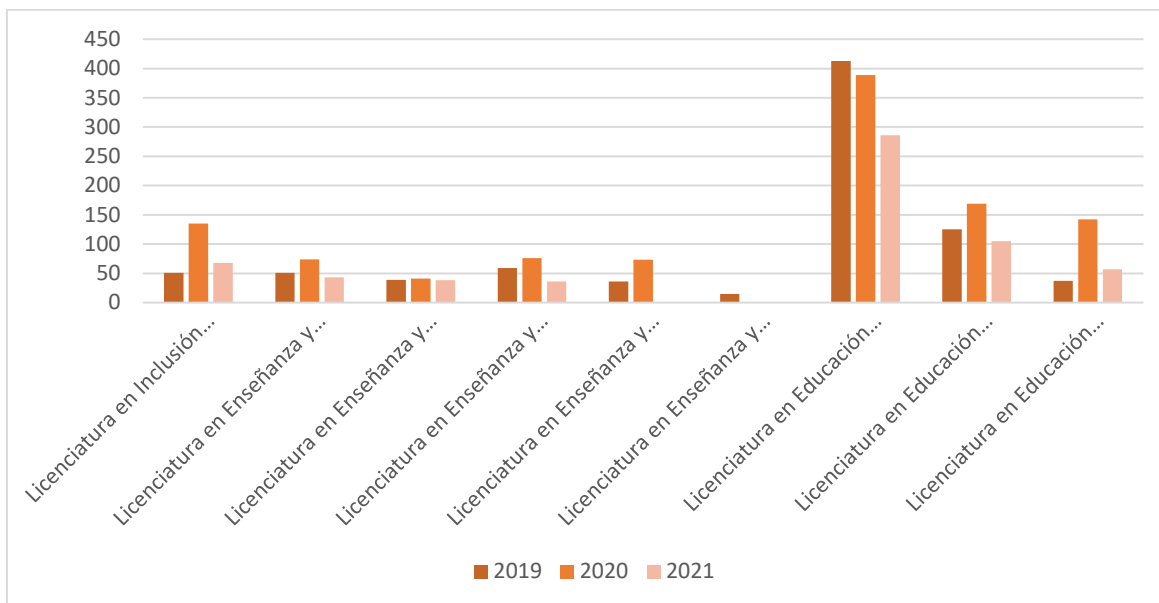
Figura 6. Nuevo ingreso en las Escuelas Normales, 2019-2021



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

Respecto al ingreso por programa educativo en Escuelas Normales (Figura 7), el comportamiento de la matrícula es similar. Analizado por Unidad Académica, se observa un incremento en 2020 respecto a 2019. Sin embargo, se presenta disminución en 2021, con excepción de las Licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas y Biología en Educación Secundaria, que mantuvieron la matrícula de 2020 en el año 2021.

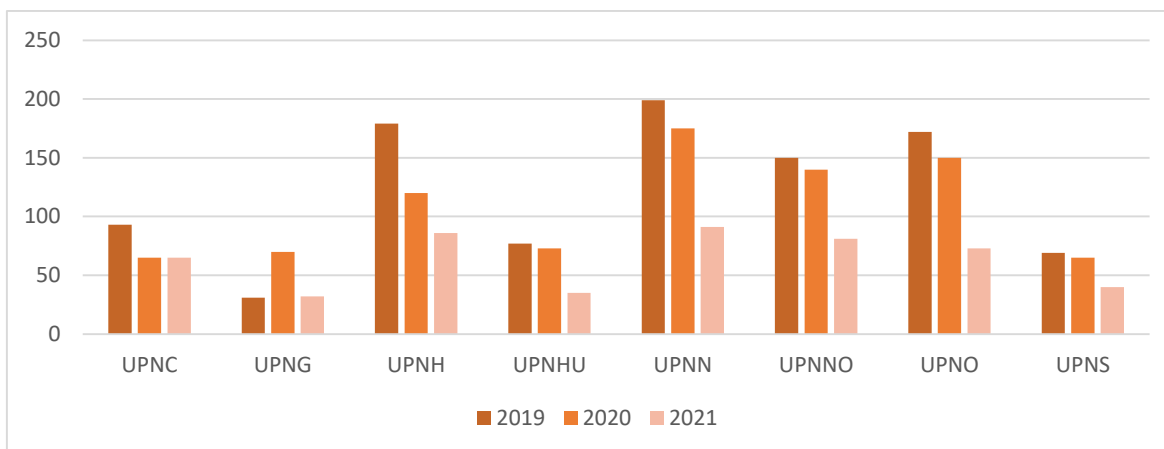
Figura 7. Nuevo ingreso en las Escuelas Normales, por programa educativo, 2019-2021 (número de estudiantes)



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

En cuanto a las sedes y subsedes de UPN la tendencia de la matrícula es a la baja, de tal manera que disminuyó 11.55% de 2020 con relación a 2019, así como 41.37% de 2021 con respecto a 2020. Los datos en número absoluto se muestran en la Figura 8. La matrícula en UPN en 2019 fue de 970 alumnos, en 2020 bajó a 858 y en 2021 pasó 503, es decir, tuvo una reducción de 48.14 % con respecto a 2019.

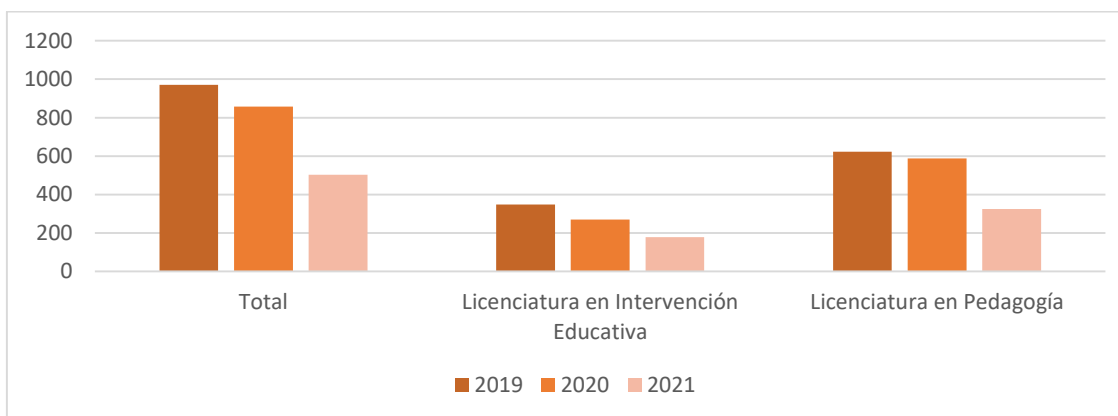
Figura 8. Nuevo ingreso en las Universidades Pedagógicas, 2019-2021 (número de estudiantes)



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

La misma tendencia de decrecimiento se deriva del análisis por programa educativo, como se observa en la Figura 9, donde la Licenciatura en Intervención Educativa pasó de 348 alumnos en 2019 a 178 en 2021 y la Licenciatura en Pedagogía de 622 en 2019 a 325 en 2021.

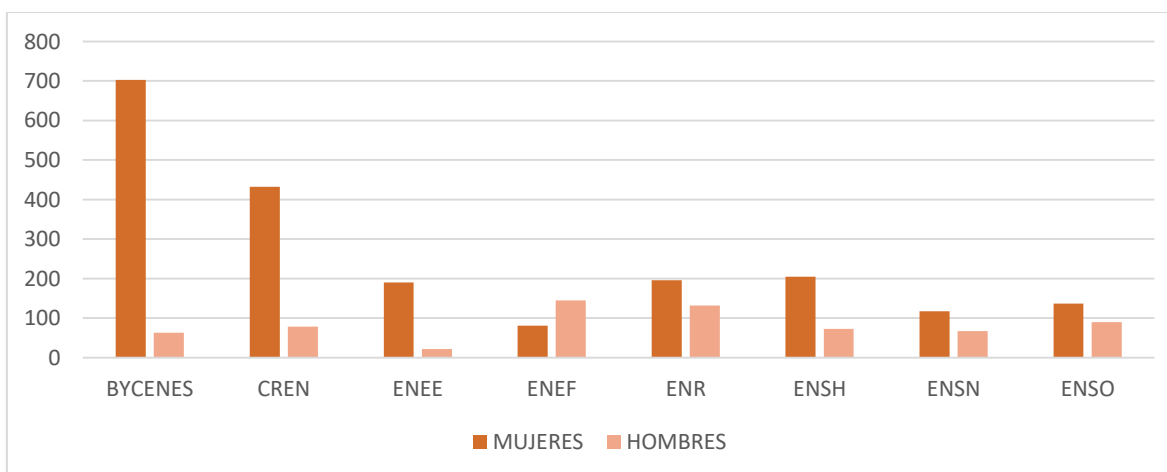
Figura 9. Nuevo ingreso en las Universidades Pedagógicas, por programa educativo, 2019-2021 (número de alumnos).



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

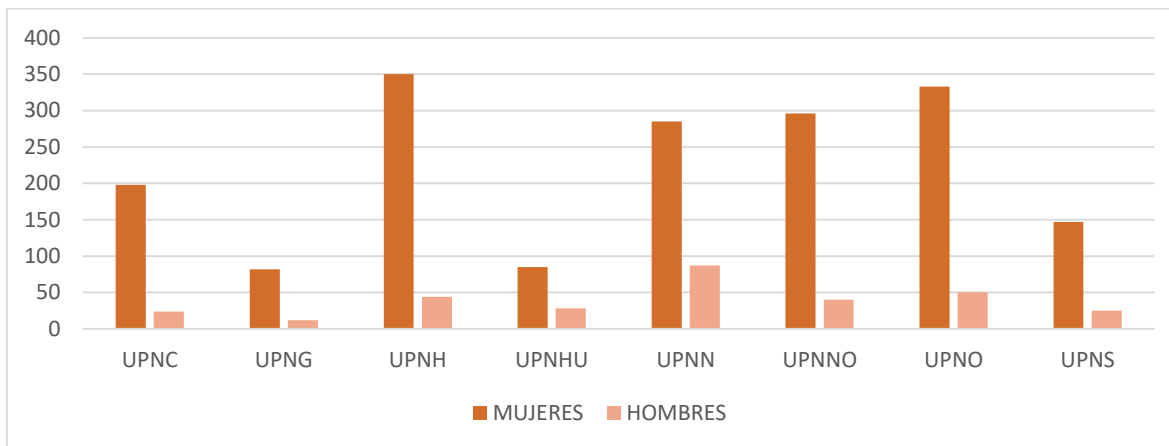
En cuanto a la distribución de alumnos por género, en las Figuras 10 y 11 se advierte que, con excepción de la Escuela Normal de Educación Física, la mayor parte de los docentes que están en formación son mujeres. En las Escuelas Normales el 24.53% son hombres y el 75.47% son mujeres. En las UPN 14.86% son hombres, mientras que el 85.14% son mujeres.

Figura 10. Población escolar inscrita por género en las Escuelas Normales, 2021 (número de alumnos).



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

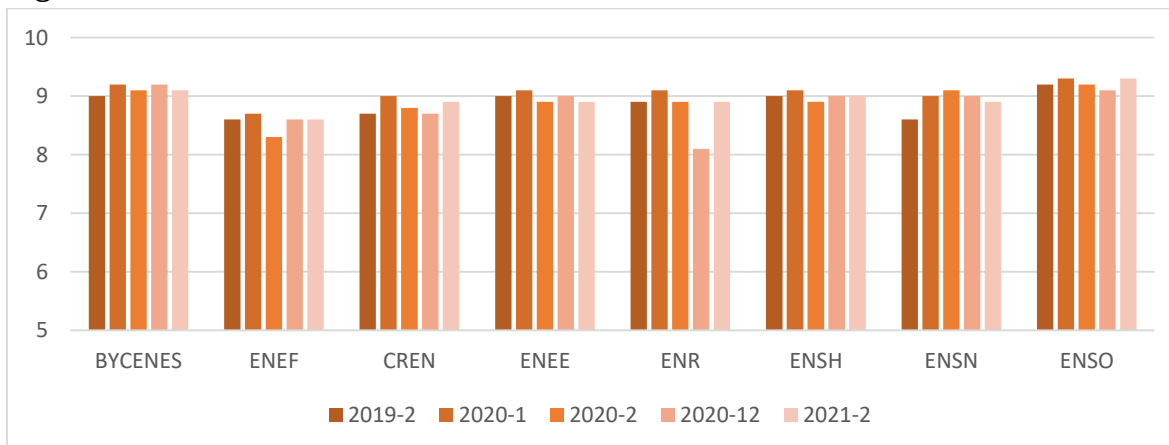
Figura 11. Población escolar inscrita por género en las sedes y subsedes de la Universidad Pedagógica, 2021 (número de alumnos).



Fuente: Elaborado con datos de CRESON

De acuerdo con los datos que muestra la Figura 12, las Escuelas Normales que presentan mayor promedio de calificaciones son la ByCENES y la ENSO, mientras que la de menor promedio es la ENEF; sin embargo, todas se mantienen en el rango de 8.3 a 9.4 en los ciclos 2019-2 al 2021-2.

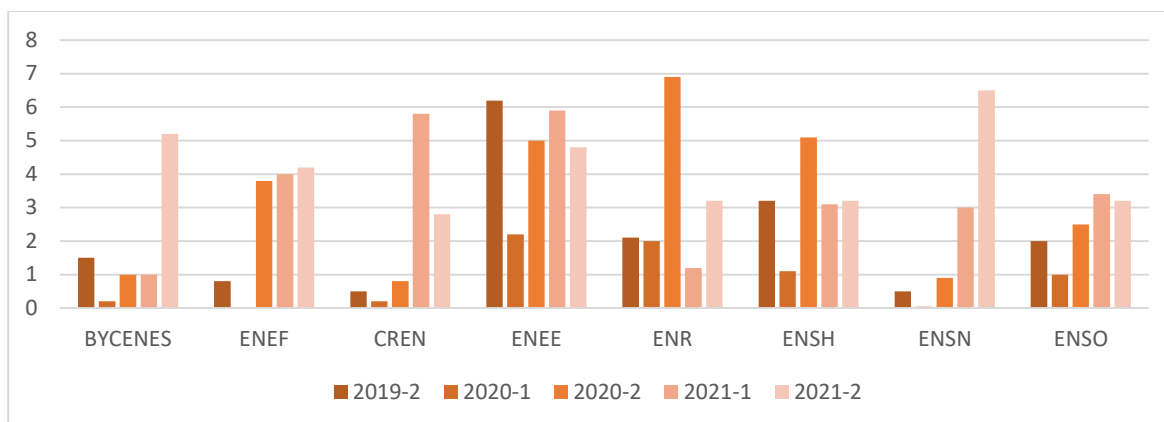
Figura 12. Histórico de calificaciones de Escuelas Normales.



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

En cuanto al índice de reprobación, en la Figura 13 se refleja un incremento significativo en los ciclos 2020-2, 2021-1 y 2021-2, es decir, se advierte una relación con el periodo de la pandemia por COVID-19, si bien, se requiere un estudio a profundidad para establecer dicha correlación.

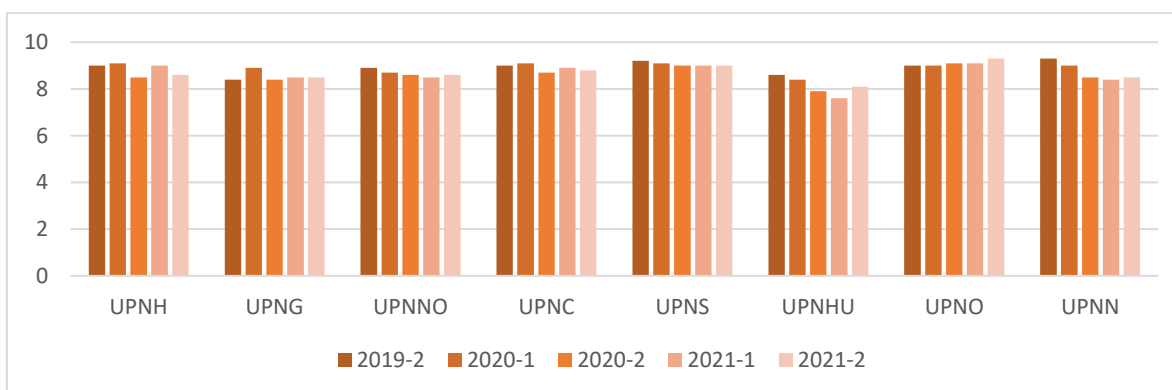
Figura 13. Índice de reprobación de Escuelas Normales.



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

En referencia a las sedes y subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional, la Figura 14 muestra que la UPN Huatabampo y UPN Nogales son las Unidades Académicas que presentan más bajo promedio de calificaciones obtenido por los alumnos en el ciclo escolar 2021-1. Además, se observa que la variación general del promedio de calificaciones de UPN oscila entre 7.6 y el 9.4.

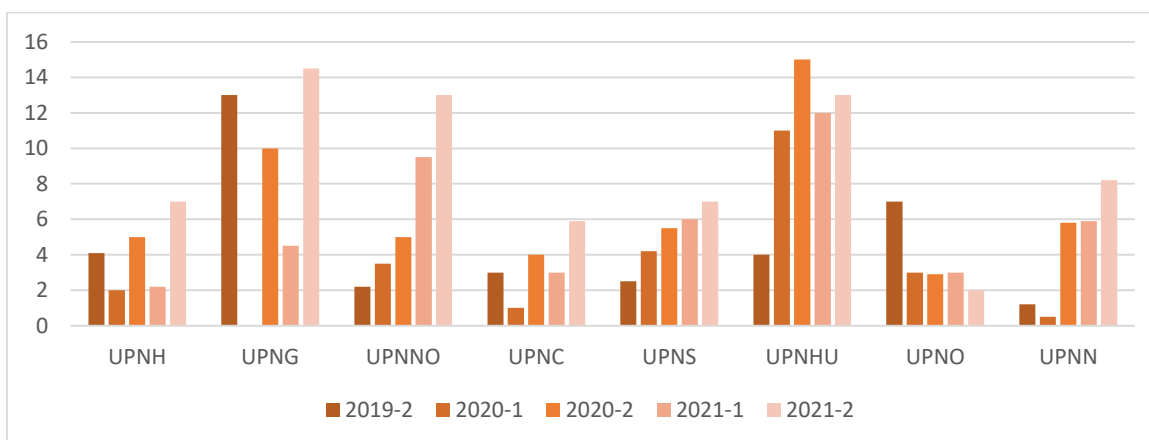
Figura 14. Histórico de calificaciones



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

En la Figura 15 se advierte que la UNP Guaymas y la UPN Huatabampo tienen los índices de reprobación más altos, de hasta 15% en 2021-1 y 2021-2, respectivamente. Por su parte, UPN Caborca y UPN Obregón son los que registran, en general, en los diferentes ciclos, los menores índices de reprobación, aun en períodos de pandemia.

Figura 15. Índice de reprobación



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

I.IV Titulación

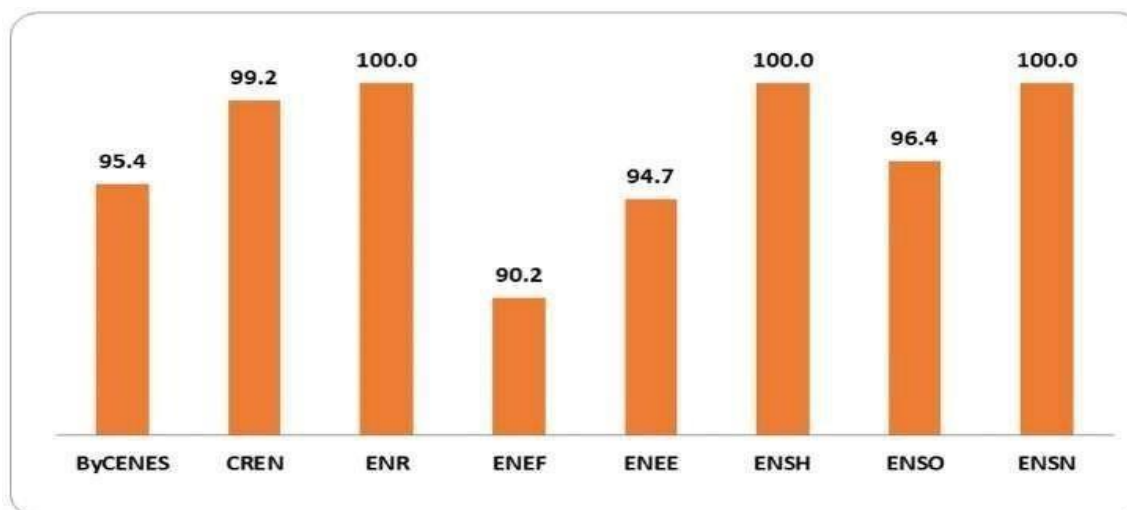
Considerando que, en el momento de terminar sus estudios, según las normas de control escolar, los alumnos tienen como máximo seis meses para cumplir con los procedimientos de titulación, los números absolutos permiten observar que en los últimos ciclos escolares existe una brecha mínima entre quienes egresan y se titulan en Escuelas Normales. Así también para egresados de UPN, se han impulsado prórrogas y cursos de pre titulación para la obtención del grado.

El CRESON cuenta con tres diferentes modalidades de titulación, mismas que se describen a continuación:

- 1) Portafolio y examen profesional;
- 2) Informe de prácticas profesionales y examen profesional; y
- 3) Tesis de investigación y examen profesional. Al contar con esta variedad de formas de titulación se permite a los estudiantes seleccionar la que mejor se adapta a sus necesidades, con el objetivo de tener una mayor cantidad de docentes que cuenten con el documento oficial que avale y acredite sus estudios de tipo superior y normal que a su vez, les permitirá acceder al trabajo docente.

La Figura 16 muestra que el porcentaje de titulación en escuelas normales tienen una media del 97%, destacándose la Escuela Normal Rural, Escuela Normal Superior de Hermosillo y la Escuela Normal Superior de Navojoa con el 100% de sus alumnos titulados.

Figura 16. Porcentaje de titulación de los egresados de Escuelas Normales, año 2021.



Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

I.V Formación continua

El objetivo principal de la Dirección de Educación Continua es contribuir al desarrollo y mejora de las competencias profesionales del personal docente y administrativo de las unidades académicas del CRESON, así como el personal de educación obligatoria y otorgar los servicios de capacitación y superación profesional que requieran otras instituciones de nivel superior de carácter local, estatal o federal. En la siguiente tabla se puede apreciar el número total de docentes capacitados por año, destacando que hay docentes que han tomado más de un curso, lo que suma un total de 7,462 capacitados; en cuanto a los programas ofertados han sido 53, y con respecto a la capacitación de docentes externos son un total de 6,296, datos que corresponden al período del 2019 a 2022. De ese modo, las y los docentes en formación inicial y en servicio tienen la oportunidad de obtener las competencias y técnicas necesarias para su labor educativa contempladas en la meta 4.4 de los ODS número 4 y en su medio de implementación 4.c para la generación de docentes calificados.

Tabla 4. Indicadores de educación continua, 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
Docentes capacitados	1,060	2,381	2349	1672
Número de programas ofertados	14	10	19	10
Capacitación de docentes externos	973	2053	1654	1616

Fuente: Elaborado con datos de CRESON.

I.VI Posgrado

El CRESON, de conformidad con su decreto de creación, también oferta programas de posgrado, los cuales tienen un enfoque profesionalizante y sus destinatarios son, en su mayoría, profesores en servicio de los distintos niveles y tipos educativos del Sistema Educativo Nacional.

Hasta el momento los programas de posgrado no están incorporados al Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). La Tabla 5 presenta la matrícula vigente en los programas para el ciclo escolar 2022-1, en la cual se observa ligeramente un mayor número de alumnos de posgrado en la sede de Hermosillo y sus subsedes de Caborca y San Luis Río Colorado, con respecto a las Escuelas Normales Superiores en sus planteles de Hermosillo y Navojoa y en la Escuela Normal de Educación Física.

Tabla 5. Población inscrita en Programas de Posgrado por Unidad Académica, 2021.

Total de alumnos inscritos			202
Región	Unidad Académica	Licenciaturas	No. de alumnos
Escuelas Normales			98
Centro	Escuela Normal Superior, Plantel Hermosillo (ENSH)	Maestría en Educación Especial (2007)*	41
	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera" (ENEF)	Maestría en Innovación para la calidad de Educación Física (2012)	34
Sur	Escuela Normal Superior, Plantel Navojoa (ENSN)	Maestría en Gestión Educativa (2013)	23
Universidades Pedagógicas			104
Centro	Universidad Pedagógica Nacional, Plantel Hermosillo (UPNH)	Doctorado en Educación (2014)	27
		Maestría en Educación con Campo en: Formación Docente (1992)	25
Norte	Universidad Pedagógica Nacional, Subsede Caborca (UPNC)	Maestría en Educación con Campo en: Formación Docente (1992)	15
		Maestría en Gestión Educativa (2013)	23
	Universidad Pedagógica Nacional, Subsede San Luis Río Colorado (UPNS)	Maestría en Educación con Campo en: Formación Docente (1992)	14

I.VII Vinculación

La vinculación de las Unidades Académicas y del CRESON con otras IES nacionales e internacional establece las bases para desarrollar procesos educativos cada vez más fortalecidos y enriquecidos con la experiencia de los expertos en las diversas áreas de la formación docente. La vinculación se da de manera natural con los planteles de educación básica, ya que son precisamente en estos donde los alumnos de las Escuelas Normales desarrollan sus prácticas profesionales. Esta relación se formaliza con la firma de convenios de colaboración y trabajo mutuo.

Actualmente el CRESON tiene 27 convenios vigentes, de los cuales 23 son de carácter nacional y cuatro con instituciones fuera del país, dos en Europa y dos en Estados Unidos de América. De los 20 de carácter nacional, 18 de ellos están firmados con instituciones públicas y el resto con asociaciones civiles. Lo anterior permite la cooperación entre estados e instituciones, así como lo establece el medio de implementación del ODS número 4 en su meta 4.c, cuando señala que es necesario “aumentar sustancialmente la oferta de profesores calificados, mediante la cooperación internacional”.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA

PMP-PED-PND-ODS

Tabla 6. Objetivos del Programa Institucional.

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, a través del desarrollo del pensamiento crítico, respeto a la interculturalidad, capacidad de resolución de problemas, responsabilidad social, respeto a los derechos humanos, combate a la discriminación y la violencia, cuidado del medio ambiente, habilidades socioemocionales, digitales, deportivas y artísticas para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.	OB01.E04.LA01 OB01.E04.LA02 OB01.E04.LA04 OB02.E01.LA01 OB02.E01.LA02 OB02.E01.LA03 OB02.E01.LA04 OB02.E03.LA02 OB02.E03.LA04 OB03.E01.LA01 OB03.E01.LA02 OB03.E01.LA03 OB03.E01.LA04 OB04.E01.LA01 OB04.E01.LA02 OB05.E01.LA01 OB05.E01.LA02 OB05.E02.LA01 OB05.E02.LA04 OB06.E01.LA01 OB06.E02.LA02 OB06.E02.LA03 OB08.E03.LA02 OB08.E03.LA03 OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E07.LA01 EG02.OB05.E06.LA01 EG02.OB05.E08.LA01 EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E07.LA02 EG02.OB05.E08.LA02 EG02.OB05.E06.LA02 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E04.LA03 EG02.OB05.E07.LA03 EG02.OB05.E08.LA03 EG02.OB05.E06.LA03 EG02.OB05.E10.LA03 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E07.LA04 EG02.OB05.E08.LA04 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E01.LA05 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 EG02.OB05.E10.LA10 EG02.OB05.E10.LA11 EG02.OB05.E10.LA12 EG02.OB05.E10.LA13 EG02.OB05.E10.LA14	Estrategia 1.2.1 Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4 Estrategia 2.6.1 Estrategia 2.6.2 Estrategia 2.7.11 Estrategia 2.7.8 Estrategia 3.2.8 Estrategia 4.3.1 Estrategia T1 .4.2 Estrategia T1 .4.3 Estrategia T1 .4.4 Estrategia T1 .4.5 Estrategia T2.4.1 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4 Estrategia T3.6.1	ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Institucional: 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de los diversos niveles educativos, así como de las instituciones	OB04.E01.LA02 OB04.E01.LA03 OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01 EG02.OB05.E06.LA02 EG02.OB05.E06.LA03	Estrategia 2.3.5	ODS 4. Educación de calidad ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.				
Objetivo Institucional: 3. Promover la formación especializada y de investigación del personal docente a través de estudios de posgrado que potencien su desarrollo profesional, la generación de conocimiento pedagógico y la implementación de prácticas educativas innovadoras en beneficio de la calidad del Sistema Educativo Nacional.	OB02.E01.LA02 OB02.E01.LA03 OB02.E01.LA04 OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA01 EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E07.LA02 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E07.LA03 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E07.LA04 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E01.LA05	Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4	ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Institucional: 4. Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.	OB01.E01.LA01 OB01.E01.LA02 OB01.E01.LA03 OB01.E04.LA01 OB02.E01.LA02 OB02.E02.LA02 OB04.E01.LA02 OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01 EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E06.LA01 EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E06.LA02 EG02.OB05.E07.LA02 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E06.LA03 EG02.OB05.E07.LA03 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E04.LA03 EG02.OB05.E07.LA04 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E01.LA05	Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4 Estrategia T2.4.1	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 1. Impulsar la formación integral de estudiantes de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, a través del desarrollo del pensamiento crítico, respeto a la interculturalidad, capacidad de resolución de problemas, responsabilidad social, respeto a los derechos humanos, combate a la discriminación y la violencia, cuidado del medio ambiente, habilidades socioemocionales, digitales, deportivas y artísticas para contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática.

Estrategia 1. Diseñar e implementar un programa de formación integral mediante la actualización de los planes y programas de estudio, el fortalecimiento de la acción tutorial, la promoción de la certificación y capacitación de los estudiantes en una segunda lengua y en Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), así como la mejora de las habilidades de lectura y escritura.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Impartir cursos de licenciatura en formación inicial docente
OB01.E01.LA02	Implementar un programa integral de tutorías, asesoría y apoyo a estudiantes de las unidades académicas
OB01.E01.LA03	Promover la capacitación y certificación de estudiantes en las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) y en una segunda lengua
OB01.E01.LA04	Ofrecer capacitación para mejorar las habilidades de lectura, producción de textos e investigación de los estudiantes, especialmente para la elaboración de proyectos de titulación
OB01.E01.LA05	Adecuar e implementar una política de ingreso y promoción del personal docente en todas las unidades académicas de CRESON.
OB01.E01.LA06	Codiseñar los programas de licenciatura y diseñar los contenidos de los cursos de autonomía estatal.

Estrategia 2. Establecer y brindar seguimiento a un programa de becas y movilidad institucional para las alumnas y alumnos de las Escuelas normales y unidades de UPN.

Clave	Línea de acción
OB01.E02.LA01	Ampliar el programa de becas para alumnas y alumnos de las Escuelas Normales y de las sedes y subsedes de la UPN
OB01.E02.LA02	Fortalecer la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes, con entrega y reporte de evidencias, resultados académicos y de investigación

OB01.E02.LA03	Implementar encuentros académicos, culturales y deportivos que permitan consolidar una educación integral y para la vida.
----------------------	---

Estrategia 3. Diseñar un modelo educativo inspirado en la Nueva Escuela Mexicana en la que se promueva la creación de clubes y talleres, se fomente la práctica deportiva y las habilidades digitales, que permitan el fortalecimiento de la práctica docente, basada en el aprendizaje colaborativo, respeto a los derechos humanos, combate a la discriminación y a todo tipo de violencia.

Clave	Línea de acción
OB01.E03.LA01	Promover la creación de clubes y talleres de lectura, danza, teatro, pintura, ciencia, entre otras actividades complementarias en la formación integral de las y los estudiantes.
OB01.E03.LA02	Fomentar y desarrollar las actividades físicas, recreativas y deportivas para generar hábitos saludables entre los estudiantes.
OB01.E03.LA03	Fortalecer la educación de habilidades socioemocionales, la promoción de los derechos humanos y el combate a la discriminación y a todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres.
OB01.E03.LA04	Fomentar en las y los futuros docentes las habilidades digitales que sean significativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo 2. Contribuir a la profesionalización de personal docente de los diversos niveles educativos, así como de las instituciones formadoras de docentes para el fortalecimiento e innovación de sus prácticas educativas, a través de actividades de capacitación, actualización, desarrollo del perfil profesional, así como de la vinculación y la investigación académica para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia 1. Diseñar e implementar programas de profesionalización, capacitación y actualización, que respondan a las necesidades regionales de formación docente de los diversos niveles educativos.

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA01	Realizar un diagnóstico de las necesidades de formación continua de los docentes de educación básica, media superior y superior
OB02.E01.LA02	Diseñar la oferta de cursos y diplomados de formación continua, en modalidad presencial, virtual o híbrida
OB02.E01.LA03	Ampliar la oferta de formación y capacitación, en el nivel de especialidad, para personal docente de las instituciones de educación básica y media superior del estado de Sonora, acorde a los criterios de pertinencia y territorialización que señala la LGES

Estrategia 2. Diseñar e implementar programas de profesionalización, capacitación y actualización de los formadores de docentes, así como elaborar y gestionar un programa de ingreso y promoción que permitan revalorizar la función del docente como agente de transformación social.

Clave	Línea de acción
OB02.E02.LA01	Diseñar e implementar un programa de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente de las unidades académicas de CRESON, en modalidad presencial, virtual o híbrida
OB02.E02.LA02	Promover la formación continua permanente de los formadores de docentes, a través de la recurrencia en su participación en la oferta educativa del CRESON.
OB02.E02.LA03	Aumentar gradualmente el número de formadores de docentes que reciben capacitaciones al año que permite complementar su práctica educativa

Objetivo 3. Promover la formación especializada y de investigación del personal docente a través de estudios de posgrado que potencien su desarrollo profesional, la generación de conocimiento pedagógico y la implementación de prácticas educativas innovadoras en beneficio de la calidad del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia 1. Fortalecer al recurso humano del CRESON con la finalidad de desarrollar proyectos de investigación educativa de alto impacto, con base en líneas de generación y aplicación del conocimiento previamente establecidas, que permitan ofertar programas pertinentes y generar soluciones integrales a las necesidades educativas de la región.

Clave	Línea de acción
OB03.E01.LA01	Impulsar la consolidación de redes y cuerpos académicos para el desarrollo de proyectos de investigación educativa aplicada, en los que participen escuelas formadoras de docentes e instituciones de educación superior.
OB03.E01.LA02	Codiseñar los programas de posgrado que ofrecen las unidades académicas del CRESON.
OB03.E01.LA03	Promover la producción académica de calidad, a través de publicaciones generadas por estudiantes, investigadores y docentes del CRESON a partir de procesos de investigación educativa.

Objetivo 4. Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los alumnos, el mejor desempeño del personal docente y la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.

Estrategia 1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de las unidades académicas para fortalecer los procesos académicos y administrativos, así como diversificar los servicios educativos que se ofertan con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas de la región.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA01	Mejorar la conectividad, el equipamiento y la capacitación en Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD)
OB04.E01.LA02	Diseñar un sistema integral de información, para mejorar la sistematización de los procesos académicos y administrativos y generar información útil para la planeación, evaluación y toma de decisiones
OB04.E01.LA03	Desarrollar el programa de armonización y actualización normativa de los reglamentos y lineamientos internos de CRESON
OB04.E01.LA04	Implementar un programa de capacitación para mejorar la gestión del personal directivo, administrativo y de servicios de las unidades académicas y la unidad administrativa central

Estrategia 2. Diseñar e implementar un programa integral de infraestructura y equipamiento, basado en un diagnóstico de las necesidades específicas, que garanticen la mejora continua para brindar servicios de calidad.

Clave	Línea de acción
OB04.E02.LA01	Diseñar e implementar un programa integral de infraestructura para atender las principales necesidades de las unidades académicas y de la unidad administrativa central
OB04.E02.LA02	Establecer un programa integral de mejora continua en las unidades académicas, vinculado a los objetivos del PI y acorde a sus necesidades específicas relacionadas al mejoramiento de los espacios educativos y su equipamiento.
OB04.E02.LA03	Fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante emergencias en las escuelas mediante la capacitación continua, actualización de protocolos, realización periódica de simulacros y revisión de las condiciones de seguridad

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
Nombre del indicador	Cantidad de alumnos atendidos en programas de formación inicial		
Descripción	Representa la cantidad total de alumnos matriculados en los diversos semestres de un ciclo escolar en todos los planes de estudio de nivel licenciatura		
Método de cálculo	Es el número total de alumnos de licenciatura que se encuentran matriculados por ciclo escolar		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Reporte SISE de estudiantes matriculados en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares del CRESON.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
4000		4500	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA03 - OB01.E01.LA04 - OB01.E01.LA05 - OB04.E01.LA01 - OB04.E01.LA02 - OB04.E01.LA03 - OB04.E02.LA01 - OB04.E02.LA02			

Cédula del indicador 2			
Nombre del indicador	Eficiencia Terminal de los programas de formación inicial		
Descripción	Representa la proporción entre los alumnos de licenciatura matriculados de nuevo ingreso con lo que egresan oportunamente al concluir el tiempo teórico establecido en un plan y programa de estudios		
Método de cálculo	Total de alumnos de licenciatura de nuevo ingreso /total de egresados de esa misma cohorte una vez concluido el plan de estudios x100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Reporte de la Dirección de Servicios Escolares del CRESON		
Unidad Responsable del	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		

Seguimiento	
Línea base (2021)	Meta (2027)
77.00	80.00
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)	
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA06 - OB01.E02.LA01 - OB01.E03.LA01 - OB01.E03.LA02 - OB01.E03.LA03 - OB01.E03.LA04	

Cédula del indicador 3			
Nombre del indicador	Tasa de titulación oportuna de los programas de formación inicial		
Descripción	Representa la proporción que existe entre la cantidad de estudiantes egresados con relación a la cantidad de alumnos titulados de esa misma cohorte		
Método de cálculo	Número de estudiantes titulados / número de egresados X100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Reporte de la Dirección de Servicios Escolares del CRESON		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
50.00		60.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA04			

Cédula del indicador 4			
Nombre del indicador	Cantidad de planes y programas de estudio de formación inicial ofertados		
Descripción	Es la cantidad total de planes de estudio de nivel licenciatura que se ofertan en las escuelas normales y UPN		
Método de cálculo	Cantidad de planes de estudio de nivel licenciatura ofertados		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Convocatorias publicadas en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares del CRESON.		
Unidad	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		

Responsable del Seguimiento		
	Línea base (2021)	Meta (2027)
	15.00	17.00
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)	
	OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA06	

Cédula del indicador 5			
Nombre del indicador	Absorción de Programas de formación inicial ofertados por CRESO		
Descripción	Representa la proporción de los alumnos que se matriculan a los programas de licenciatura que oferta el CRESO con relación al porcentaje de alumnos egresados de un ciclo anterior de las Escuelas de Media Superior		
Método de cálculo	Número de alumnos de nuevo ingreso en los Programas de formación inicial que oferta el CRESO/ Número de alumnos egresados de nivel medio superior x 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Reporte de alumnos de nivel media superior emitido por la Secretaría de Educación y Cultura y reporte alumnos matriculados de la Dirección de Servicios Escolares del CRESO		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
3.59		4.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA06 - OB01.E02.LA01 - OB01.E02.LA02			

Cédula del indicador 6			
Nombre del indicador	Cantidad de alumnos atendidos en planes y programas de estudio de posgrado		
Descripción	Representa la cantidad total de alumnos matriculados en los diversos semestres de un ciclo escolar en todos los planes de estudio de nivel posgrado		
Método de cálculo	Es el número total de alumnos de posgrado que se encuentran matriculados por ciclo escolar		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual

Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Reporte SISE de la Dirección de Servicios Escolares del CRESO		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
200.00		380.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E01.LA03 - OB03.E01.LA01 - OB03.E01.LA02 - OB03.E01.LA03			

Cédula del indicador 7			
Nombre del indicador	Eficiencia Terminal de los programas de posgrado		
Descripción	Representa la proporción entre los alumnos matriculados de nuevo ingreso con lo que egresan oportunamente al concluir el tiempo teórico establecido en un plan y programa de estudios de posgrado		
Método de cálculo	Total de alumnos de posgrado de nuevo ingreso /total de egresados de esa misma cohorte una vez concluido el plan de estudios x100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Reporte de la Dirección de Servicios Escolares del CRESON		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
50.00		70.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA01 - OB03.E01.LA02			

Cédula del indicador 8			
Nombre del indicador	cantidad de planes y programas de estudio de posgrado ofertados		
Descripción	Es la cantidad total de planes de estudio de nivel posgrado que se ofertan en las escuelas normales y UPN		
Método de cálculo	Cantidad de planes de estudio de nivel posgrado ofertados		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Semestral
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión

Fuente	Reporte SISE/Convocatorias publicadas en resguardo de la Dirección de Posgrado e Investigación del CRESON.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
4.00		8.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA02			

Cédula del indicador 9			
Nombre del indicador	Productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes de las Unidades Académicas (UA) adscritas al CRESO		
Descripción	Cantidad de productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes de las UA adscritas a CRESO		
Método de cálculo	Número de productos académicos presentados por estudiantes, investigadores y docentes del CRESO en el año en curso		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Productos en resguardo de la Dirección de Posgrado e Investigación del CRESO.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
89.00		114.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA02 - OB03.E01.LA03			

Cédula del indicador 10			
Nombre del indicador	Programas de formación continua diseñados para favorecer las competencias de los docentes en servicios		
Descripción	El CRESON ha realizado esfuerzos para mejorar la formación inicial de docentes que habrán de laborar en educación básica y media superior, así como también, ha desarrollado programas para fortalecer la formación continua de los profesores y profesoras, así como del personal administrativo y directivo en servicio		
Método de cálculo	Número de programas de formación continua diseñados en el año		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual

Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Ficha técnica del curso en resguardo de la Dirección de Educación Continua del CRESO.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
2		16	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB02.E01.LA03 - OB04.E01.LA04			

Cédula del indicador 11			
Nombre del indicador	Docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año en curso		
Descripción	Docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año en curso		
Método de cálculo	Número de docentes en servicio capacitados en programas de formación continua en el año		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Listas de asistencia en resguardo de la Dirección de Educación Continua del CRESO.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
900		8650	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB02.E01.LA03			

Cédula del indicador 12	
Nombre del indicador	Programas de formación continua implementados para favorecer el desarrollo de las competencias de los formadores de docentes y docentes en servicio
Descripción	Las profesoras y profesores en servicio han demostrado un alto compromiso hacia su profesión, al participar en las acciones de

	actualización, capacitación y profesionalización docente de alta calidad promovidas por el CRESO		
Método de cálculo	Número de programas de formación continua implementados a la formación de docentes y docentes en servicios		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Convocatorias y/o reporte de oferta de cursos en resguardo de la Dirección de Educación Continua del CRESO.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
4		41	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB02.E02.LA01 - OB02.E02.LA02			

CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Nombre del proyecto:

“Buen vivir y educación integral para transformar la escuela y la comunidad”.

Descripción del proyecto:

Proyecto transversal que se impulsará junto con las 16 Unidades Académicas para hacer realidad la idea de educar de manera integral para transformar la sociedad. Se basa en la premisa de incluir como componente esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los futuros docentes, el trabajo colaborativo y la acción enfocada a transformar la realidad en el interior y en el entorno de la escuela. Se proponen tres acciones principales dentro del proyecto, orientadas al trabajo colaborativo y a la metodología de participación-acción, para transformar el entorno escolar y comunitario:

- 1. Escuela limpia y sostenible.** La primera acción involucra la participación de toda la comunidad educativa (alumnos, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios) de cada Unidad Académica, para convertir el interior de sus escuelas en un lugar comprometido con el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente, a través de actividades de limpieza y reciclaje, cuidado del agua, reforestación del plantel con flora nativa y creación de un huerto escolar comunitario, donde se cultiven hortalizas y plantas medicinales o de ornato propias de la región sonorense. Esta acción colectiva conectará a la comunidad educativa con la tradición del campo y la milpa y ayudará a recuperar el saber milenario de los antepasados y a convivir de manera amigable con la naturaleza.
- 2. Escuela que transforma su entorno.** La segunda acción fomenta el trabajo colaborativo de la escuela y la comunidad para expandir la vivencia del desarrollo sostenible y del cuidado del medio ambiente, en un perímetro que la misma comunidad educativa podrá determinar y que puede incluir parques, canchas deportivas o plazas públicas ubicadas cerca de la escuela. Ahí se podrán realizar periódicamente actividades de educación integral como presentaciones artísticas, torneos deportivos, jornadas de limpieza o jornadas de cuidado de la salud, entre otras.
- 3. Escuela que promueve el derecho a la educación.** Para atender lo señalado en el Art. 3ro Constitucional, que establece que “toda persona tiene derecho a la educación”, y que “el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”, CRESON, a través de sus 16 Unidades Académicas, participará en las acciones que se establezcan para disminuir el rezago educativo en Sonora. Por medio del servicio social comunitario y las prácticas profesionales de las y los alumnos, CRESON, a través de las Escuelas

Normales y las UPN, se sumará al Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación que impulsa el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos (ISEA). De igual manera a las acciones que establece la Declaración Puebla 2022.

Justificación:

La nueva política educativa en México ofrece un soporte normativo para impulsar proyectos alternativos a través de la caracterización de la “Nueva Escuela Mexicana”, expuesta en la Ley General de Educación (LGE, 2019, Arts. 11, 12, 15 y 16). Esta nueva visión de la educación se centra en el desarrollo humano integral del educando y en el impulso de “transformaciones sociales dentro de la escuela y en la sociedad” (LGE, Art. 11). Aplicadas a las instituciones de educación superior, la Ley General de Educación Superior desglosa en nueve fracciones del Artículo 7 las características que describen el desarrollo humano integral del estudiante:

- I. La formación del pensamiento crítico [...] para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político;
- II. La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- III. La generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social;
- IV. El fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción [...].
- V. La construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos;
- VI. El combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social [...].
- VII. El respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables;

VIII. La formación en habilidades digitales y el uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el proceso de construcción de saberes como mecanismo que contribuya a mejorar el desempeño y los resultados académicos, y

IX. El desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

La misma ley, en su artículo 31, establece que las IES enfocadas en la formación docente deben formar de manera integral a los profesionales de la educación, contribuir al fortalecimiento y la mejora continua de la educación básica y media; y desarrollar actividades de investigación, de extensión y de capacitación en las áreas propias de su especialidad, estableciendo procedimientos de coordinación y vinculación con otras instituciones u organismos.

El proyecto “Buen vivir y educación integral para transformar la escuela y la comunidad” comprende acciones que contribuyen a esta nueva visión de formación integral que la política educativa mexicana establece para las IES formadoras de docentes y, asimismo, se vincula con los criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social para contribuir al desarrollo educativo y social de la región que establece el Decreto de Creación (2017) del CRESON.

Objetivo general:

Incorporar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los futuros docentes, la vivencia de la acción colaborativa enfocada a transformar la realidad en el interior y en el entorno de la escuela, mediante acciones comunitarias de cuidado del medio ambiente, restauración del ecosistema regional, recuperación de saberes ancestrales y acciones para disminuir el rezago educativo.

Objetivos particulares:

1. Fomentar el trabajo colaborativo de toda la comunidad educativa (alumnos, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios) de cada Unidad Académica y unidad administrativa central del CRESON.
2. Realizar, en cada escuela, actividades de limpieza y reciclaje, cuidado del agua, siembra de flora nativa, creación de un huerto escolar comunitario con hortalizas y plantas medicinales o de ornato propias de la región sonorense.

3. Conectar a la comunidad educativa con la tradición del campo y la milpa y ayudar a recuperar el saber milenario de los antepasados y a convivir de manera amigable con la naturaleza.
4. Expandir la vivencia del desarrollo sostenible y del cuidado del medio ambiente, en espacios públicos cercanos a la escuela, donde se realizarán periódicamente actividades de educación integral como presentaciones artísticas, torneos deportivos, jornadas de limpieza o jornadas de cuidado de la salud, entre otras.

Participar, por medio del servicio social comunitario y las prácticas profesionales, en las acciones que establezcan el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos (ISEA) para disminuir el rezago educativo en Sonora y en las acciones que establece la Declaración Puebla 2022.

Metas académicas:

1. Fortalecer, en la práctica, la formación integral de las y los futuros docentes de Sonora;
2. Generar y sistematizar materiales didácticos e insumos de investigación para las y los alumnos y docentes y;
3. Generar una red de colaboración escuela y comunidad para transformar la realidad y fortalecer el tejido social.

Nombre del proyecto:

“Equipando y conectando a las Instituciones Formadoras de Docentes”.

Descripción del proyecto:

Históricamente, las Escuelas Normales y las Universidades Pedagógicas han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del sistema educativo y la construcción de nuestro país. Hoy, en un mundo globalizado y cambiante, la educación, el personal docente y los estudiantes se enfrentan a nuevos desafíos.

Es por ello, que se requiere diseñar e implementar programas de profesionalización, capacitación y actualización, que respondan a las necesidades regionales de formación docente mediante la revalorización de la función de las y los maestros como agente de transformación social.

El proyecto “Equipando y conectando a las Instituciones Formadoras de Docentes” permitirá brindar las herramientas necesarias para lograr los objetivos de formación inicial y

capacitación continua, para el personal docente de las instituciones de educación básica y media superior del estado de Sonora y alcanzar el perfil de egreso deseado, acorde a los criterios de pertinencia y territorialización que señala la Ley General de Educación Superior.

Justificación:

La declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica que se estableció para prevenir, controlar, combatir y erradicar la existencia y transmisión del COVID-19, convirtieron en una prioridad la necesidad de continuar con los procesos de enseñanza en esta “nueva normalidad”, representó una prioridad, por fortalecer los esquemas de aprendizaje, considerando las competencias tecnológicas de los docentes y estudiantes, y la generación de nuevas condiciones de convivencia y desarrollo de la enseñanza al interior de los espacios escolares.

La nueva normalidad, representada en la sociedad digital, se caracteriza por basar una gran parte de su devenir cotidiano en las tecnologías digitales; internet, computadoras, tabletas, teléfonos inteligentes y demás dispositivos que permiten la movilidad, la interconectividad y el procesamiento veloz de grandes cantidades de información, lo cual ha generado transformaciones dentro del entorno educativo, jugando un papel primordial en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este contexto, se presenta la necesidad de formar a los maestros y maestras, generar espacios de educación continua y de actualización a través de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), siendo éstas un requisito mínimo para enfrentarnos a la sociedad de la información y el conocimiento.

Objetivo general:

Fortalecer la gestión académica y administrativa, a través de la mejora en la infraestructura, la conectividad, el equipamiento con nuevas tecnologías, la sistematización de procesos y la actualización normativa, para favorecer el máximo aprendizaje de las y los estudiantes, el mejor desempeño del personal docente, así como la profesionalización del personal directivo, administrativo y de servicios.

Objetivos particulares:

1. Mejorar la conectividad mediante la distribución equitativa del servicio de red, que permita asegurar la cobertura en los diferentes espacios académicos, administrativos y de servicios.
2. Fortalecer la sistematización de los procesos administrativos y académicos a través de la adquisición y renovación de equipo tecnológico, que permita que los servicios que se prestan sean más eficientes.

3. Promover la capacitación y certificación de personal docente, administrativo y de estudiantes en las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD).
4. Fomentar en las y los futuros docentes las habilidades digitales que sean significativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
5. Impulsar el uso de las herramientas digitales a través de la creación, colaboración y promoción de contenidos educativos en entornos digitales.

Desarrollar las habilidades para resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, tales como problemas técnicos, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros.

Metas académicas:

1. Consolidar las herramientas tecnológicas con que cuenta el CRESON para reforzar los contenidos y aprendizajes en línea, mediante el uso de la Plataforma LMS Moodle, que se encuentra instalada en el servidor institucional, con cobertura a las Unidades Académicas, así como adquisición de equipo tecnológico, sistemas de refrigeración y mobiliario para aulas, cubículos, centros de cómputo, entre otros espacios, dignificando el servicio educativo.
2. Generar la reflexión de los estudiantes, así como el análisis sobre ciertos temas específicos, como son: educación continua, cultura, deporte, evaluación educativa, educación inicial, investigación, movilidad académica, salud, tecnología, mediante la alimentación en el sitio institucional “tv.creson.edu.mx” de contenido educativo videograbado. Dicho sitio, es un medio que se aloja dentro de la plataforma como recurso educativo.
3. Contar con un sistema efectivo de comunicación interna a través de equipo tecnológico el cual funciona mediante la utilización del sistema de red, optimizándolos recursos y mejorando la calidad de los servicios que se prestan.
4. Acondicionar un área exclusiva de telecomunicación “SITE” capaz de albergar el equipo necesario para la función que está diseñado, permitiendo la seguridad del servicio de internet y datos, distribución eficiente de la red de comunicación, interconexiones entre las áreas académicas y administrativas, así como brindar la protección de los equipos tecnológicos de la Unidad Académica.
5. Proporcionar un sistema de video vigilancia con la finalidad de reforzar y monitorear la seguridad en las instalaciones de la Unidad académica, así como el control de acceso a las diversas áreas.

Nombre del proyecto:

“Diseño, rediseño y/o actualización de los programas de posgrado”.

Descripción del proyecto:

Tras la pandemia global de Covid-19 a la que nos vimos sujetos como institución formadora y profesionalizante de docentes surge la necesidad, inmersa además en la normatividad aplicable, de actualizar nuestros programas de posgrado con el fin de responder a las necesidades cambiantes de nuestros estudiantes y la sociedad en general.

Los aprendizajes obtenidos indican la necesidad de programas de posgrado con un mayor grado de adaptabilidad y flexibilidad en términos de operación y logística, lo que nos conduce a la búsqueda de esquemas mixtos y en línea en lugar de los tradicionales esquemas presenciales, considerando que las unidades académicas cuentan con el equipamiento tecnológico y humano para implementar dichas modalidades.

Justificación:

De acuerdo con la retroalimentación recibida por parte de las Unidades Académicas (UA) estudiantes y docentes, dada la naturaleza de la ocupación de las personas inscritas en nuestros posgrados, los tiempos de traslado y localización representan una fuerte problemática para las personas que viven fuera de las ciudades donde están ubicadas las UA con posgrados disponibles.

Un amplio número de las y los estudiantes activos son docentes en servicio y/o foráneos, por lo que trasladarse continuamente representa un problema logístico que podría resolverse al tener acceso a posgrados mixtos o en línea.

A pesar de que CRESON tiene una amplia cobertura estatal con 16 UA, ubicadas en 9 municipios, el resto de la entidad no tiene acceso a instituciones públicas que ofrezcan posgrados profesionalizantes acordes con sus necesidades.

Objetivo general:

Diseñar, rediseñar y/o actualizar los programas de posgrado del CRESON con el fin de tener una oferta vigente y pertinente a las necesidades actuales, en sincronía con el Plan de Desarrollo Estatal, la Ley General de Educación Superior y las mejores prácticas instruidas por los organismos internacionales de educación.

Objetivos particulares:

1. Migrar los programas de posgrado de modalidad presencial a mixta o en línea.
2. Rediseñar los modelos instruccionales de los programas de posgrado que actualmente se ofrecen en modalidad presencial de manera que respondan a las necesidades de la educación en línea.
3. Diseñar o importar al menos dos programas de posgrado, entre ellos el doctorado.
4. Actualizar la normatividad del Reglamento de posgrado para que esté acorde a las nuevas modalidades de los programas.

Contar con al menos dos programas de posgrado adicionales con registros federales. Actualmente, los programas que tienen este tipo de registro son la MEE (Maestría en Educación Especial), MGE (Maestría en Gestión Educativa) y MECFD (Maestría en Educación con Campo en Formación Docente).

Metas académicas:

1. Fortalecimiento de las habilidades instruccionales de la comunidad docente de posgrado en beneficio de las modalidades mixtas o en línea.
2. Implementar un programa de fortalecimiento de las líneas de investigación de los programas de posgrado a través de un seminario permanente.
3. Realizar los trámites correspondientes para obtener registros federales antelas instancias correspondientes.

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONALE INTERGUBERNAMENTAL

NO.	ORGANISMO	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
1	Universidad Tecnológica de Hermosillo	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Vinculación entre la Secretaría del Trabajo y la Universidad, para estadías de alumnos, programas de certificación, investigación.	01/12/2024
2	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan el desarrollo social de manera integral, con la suma de esfuerzos, capacidades y recursos de los sectores público, social y privado.	15 /12/ 2022
3	Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer las bases generales de colaboración, coordinación y concertación.	10/03/2023

4	Universidad de Castilla-La Mancha, España	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Desarrollo de un programa educativo de movilidad para el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores, que realizarán actividades académicas de docencia a través de cursos de actualización, de formación profesional. Estudios avanzados y otras actividades afines de docencia de interés común que tengan entre sí cada una de las partes.	20/03/ 2024
5	Instituto de Educación Superior del Magisterio de Tabasco	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Impartir educación superior en todos sus niveles y movilidades, coadyuvar en la formación, actualización y capacitación y superación profesional de docentes, realizar estudios e investigación, desarrollar proyectos colaborativos, desarrollar funciones de vinculación y desarrollar todas aquellas acciones que le permitan consolidar su modelo educativo, partiendo de las características de la región.	29/06/2024

6	Escuela Normal de Aguascalientes	Convenio General de Colaboración para la prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer entre EL CRESON y la ENA los mecanismos de apoyo y niveles de cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de mantener una colaboración y vinculación académica y cultural de estudiantes y docentes, para participar en cursos, talleres y seminarios que realicen ambas instituciones.	10/07/2024
7	Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer las bases generales y mecanismo a través de los cuales ambas partes colaboren conjugando esfuerzos, recursos administrativos para el desarrollo y la acreditación de las prácticas profesionales y el servicio social de los alumnos de la Lic. Que imparte en LA ENEF	16/08/2024

8	Universidad Autónoma de Baja California	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles de cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de mantener una colaboración y vinculación académica y cultural, interinstitucional en todas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, actividades académicas, proyectos de investigación, eventos académicos y culturales, intercambio y apoyo mutuo que benefician a ambas partes.	13/09/2024
9	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles de cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de mantener una colaboración y vinculación académica y cultural.	30 /09/2024
10	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer las bases de colaboración entre las partes para generar los mecanismos de apoyo para trabajar en forma conjunta a fin de tener vinculación académica y cultural que beneficie a ambas partes.	12/12/2024
11	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Facilitar su mejor desarrollo en el campo de la investigación científica y tecnológica, así como en el campo académico.	12/03/2025

12	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Fijar las bases de colaboración para impulsar las siguientes acciones: actividades académicas, proyectos de investigación y difusión por medio de redes sociales de todas las propuestas de ambas partes.	26/02/2026
13	Universidad Tecnológica de Guaymas	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Fijar las bases de colaboración para impulsar las siguientes acciones: actividades académicas, proyectos de investigación y difusión por medio de redes sociales de todas las propuestas de ambas partes.	05/03/2026
14	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Fijar las bases de colaboración para impulsar las siguientes acciones: actividades académicas, proyectos de investigación y difusión por medio de redes sociales de todas las propuestas de ambas partes.	03/03/2026
15	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Fijar las bases de colaboración para impulsar las siguientes acciones: actividades académicas, proyectos de investigación y difusión por medio de redes sociales de todas las propuestas de ambas partes.	30/06/2026

16	Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos tendientes a incrementar la cultura de la donación de órganos y tejidos entre los estudiantes de EL CRESON.	23/08/2026
17	Instituto Tecnológico de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Desarrollar todos aquellos programas y proyectos acordados para el beneficio de la sociedad y el apoyo institucional de los programas del EL CRESON concretamente de la Escuela Normal Superior de Hermosillo y la Escuela Normal Superior de Navojoa.	Indefinida
18	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Apoyar el desarrollo de las personas que laboren en El CRESON con cursos de capacitación, actualización o especialización que ofrezca el ITESCA.	Indefinida
19	Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Apoyar con beneficios de un 50% de descuento en las cuotas de inscripción y 20% en las colegiaturas de todos los trabajadores del CRESON.	Indefinida

20	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Implementar el programa denominado "Turismo para Todos", a través de un esquema de participación público-privado, mediante diversas empresas que prestaran el servicio de viajes económicos todo incluido.	Indefinida
21	Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer entre la "SEC" y "EL CRESON" los mecanismos de apoyo y niveles de cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes con el fin de formalizar la realización de la prestación de prácticas profesionales de los estudiantes que forman parte de las UA de "EL CRESON".	Indefinida
22	Universidad Estatal de Nuevo México de los Estados Unidos de América	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Fomentar el desarrollo de programas de cooperación conjuntas como las movilidades académicas.	2019
23	Universidad de Zaragoza, España	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Desarrollar entre ambas instituciones acciones conjuntas para llevar a cabo las movilidades académicas.	Anual

24	UNISON	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes	26/04/2022
25	EMPROVE	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	Períodos prorrogables
26	COBACH	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	07/07/2022
27	Universidad Estatal de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
28	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite

29	Universidad Autónoma de Baja California	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
30	Instituto Sonorense de la Mujer	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
31	Poder Judicial del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
32	Instituto Sonorense de Cultura	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
33	Universidad Finis Terrae	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite

34	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
35	Universidad Autónoma de Sinaloa	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
36	Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
37	Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
38	Universidad Veracruzana	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite

39	Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
40	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
41	DIF-Cajeme	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
42	Secretaría de Educación del Estado de Baja	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite

43	Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Baja California	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
44	Congreso del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite
45	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	Convenio General de Colaboración para la Prestación de Servicios Profesionales de Vinculación	Establecer los mecanismos de apoyo y niveles y cooperación para trabajar de forma conjunta a fin de desarrollar una colaboración y vinculación interinstitucional entre ambas partes.	En trámite

CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

Informe Anual de Resultados

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.

GLOSARIO

Cuerpo Académico: Conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

Cuerpo académico consolidado: Casi la totalidad, o la totalidad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y la mayoría están adscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que los capacita para generar y/o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Sus integrantes cuentan con amplia experiencia en las actividades docentes y en la formación de recursos humanos. La casi totalidad o la totalidad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario por parte de la SEP.

Cuerpo académico en consolidación: Más de la mitad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y algunos están adscriptos en el SNI. Más de la mitad de los profesores que lo integran cuentan con amplia experiencia en docencia y en la formación de recursos humanos. Sus integrantes participan conjuntamente en el desarrollo de líneas bien definidas de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

Cuerpo académico en formación: Al menos la mitad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un/a profesor/a universitario/a por parte de la SEP. El trabajo del cuerpo académico se articula por líneas bien definidas de generación y/o aplicación del conocimiento. Sus integrantes tienen identificados algunos cuerpos académicos afines de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer esquemas de colaboración académica.

SIGLAS

BYCENES: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora “Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro”.

CENEVAL: Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CREN: Centro Regional de Educación Normal “Rafael Ramírez Castañeda”.

CRESON: Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.

DGESUM: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

DPI: Dirección de Posgrado e Investigación.

ENEE: Escuela Normal Estatal de Especialización.

ENEF: Escuela Normal de Educación Física “Prof. Emilio Miramontes Nájera”.

ENR: Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”.

ENSH: Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo.

ENSN: Escuela Normal Superior, plantel Navojoa.

ENSO: Escuela Normal Superior, plantel Obregón.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

PTC: Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo. Docentes que cuentan con una plaza de 40 horas.

SEC: Secretaría de Educación y Cultura.

SEN: Sistema Educativo Nacional.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SISE: Sistema Integral de Servicios Escolares.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores

TESOFE: Tesorería de la Federación.

TICCAD: Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.

UA: Unidades Académicas.

UPN: Universidad Pedagógica Nacional.

UPNC: Universidad Pedagógica Nacional, subsede Caborca.

UPNG: Universidad Pedagógica Nacional, subsede Guaymas.

UPNH: Universidad Pedagógica Nacional, plantel Hermosillo.

UPNHU: Universidad Pedagógica Nacional, subsede Huatabampo.

UPNN: Universidad Pedagógica Nacional, plantel Navojoa.

UPNNO: Universidad Pedagógica Nacional, plantel Nogales.

UPNO: Universidad Pedagógica Nacional, subsede Obregón.

UPNS: Universidad Pedagógica Nacional, subsede San Luis Río Colorado.

USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

EXANI-II: Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior.

FONE: Fondo de Operaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

IES: Instituciones de Educación Superior.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ISEA: Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos.

LGAC: Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.

LGE: Ley General de Educación.

LGES: Ley General de Educación Superior.

LIE: Licenciatura en Intervención Educativa.

LPES: Ley de Planeación del Estado de Sonora.

MECFD: Maestría en Educación con Campo en Formación Docente.

MEE: Maestría en Educación Especial.

MGE: Maestría en Gestión Educativa.

PE: Programas Educativos.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PI: Programa Institucional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNP: Padrón Nacional de Posgrado

ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php, donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA01	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	1	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	1	2	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA04	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	4	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	1	4	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	1	4	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	1	4	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	1	5	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
1	1	5	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
1	1	5	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
1	1	5	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
1	1	6	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
1	1	6	OB05.E02.LA04	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
1	1	6	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
1	1	6	OB06.E01.LA01	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
1	2	1	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
1	2	1	OB05.E01.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
1	2	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
1	2	3	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	2	3	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
1	3	1	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	3	1	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
1	3	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	3	2	OB03.E01.LA04	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 5

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA04	1.2.1	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA02	1.2.1	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	1.2.1	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	1.2.1	ODS 10
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 4
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA04	2.3.3	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA02	2.3.5	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA01	2.3.5	ODS 10
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.2	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.3	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.4	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 4
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 5
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 16
1	3	3	OB06.E02.LA03	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
1	3	3	OB06.E02.LA02	EG02.OB05.E08.LA03	T1 .4.5	ODS 10
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
1	3	3	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
1	3	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
1	3	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
1	3	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
1	3	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	1	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E09.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	1	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	1	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	1	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E09.LA02	2.3.5	ODS 3
2	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E09.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	1	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	3	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
2	1	3	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	1	3	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E09.LA02	2.3.5	ODS 3
2	2	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	2	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	2	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	2	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	2	2	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E09.LA02	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	2	2	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	2	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	2	2	OB04.E01.LA04	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
2	2	2	OB04.E01.LA03	EG02.OB05.E09.LA02	2.3.5	ODS 3
2	2	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
2	2	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
2	2	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
2	2	3	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
3	1	1	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	1	2	OB02.E01.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
3	1	3	OB05.E02.LA03	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
4	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
4	1	2	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	1	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
4	1	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
4	1	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
4	1	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
4	1	4	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
4	1	4	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	1	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	2	1	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	2	1	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	2	2	OB01.E01.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	2	2	OB01.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	2	3	OB01.E01.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10



Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

[illegible]



Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

Principado Gobierno D.R. PUEBLO DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, C.P. 93326.
Teléfono: (662) 229-9310 y (662) 229-9311. Home: 515-5600 y 515-5601. www.5600gob.mx